



---

ENMIENDA 1

al Documento de Proyecto

“Reforma a la Ley General de Telecomunicaciones de República  
Dominicana”

Número de Proyecto: 9DOM17002

2018

Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y de los programas sociales que se alinean a dicha estrategia, como lo es República Digital, identificando además, elementos para la revisión del marco legal de las telecomunicaciones/TIC de la República Dominicana, con especial énfasis en la modificación de la Ley General de Telecomunicaciones, núm. 153-98, acorde con las mejores prácticas internacionales y mejores prácticas del sector”.

**4. En las páginas 3 y 4:**

Las partes acuerdan revisar el artículo 3, del Documento de Proyecto, a los fines de que éste pueda ajustarse a las actividades del Proyecto, de manera que se lea como sigue:

**“3. RESULTADOS ESPERADOS**

Los siguientes son los resultados esperados:

Resultados	Indicadores-clave de Rendimiento
<p>3.1 Diagnóstico de situación del Sector de Telecomunicaciones/ TIC en la República Dominicana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Informe con el diagnóstico del sector de telecomunicaciones/TIC, su Ley y Reglamentos vigentes, identificando posibles elementos estratégicos en la prestación de los servicios, considerando:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Organización de los servicios</li> <li>○ Determinación y financiación del servicio universal</li> <li>○ Autorizaciones (servicios y radiofrecuencias)</li> <li>○ Normas comunes de los servicios</li> <li>○ Normas específicas de los servicios</li> <li>○ Oferta de servicios</li> <li>○ Demanda (masificación) de los servicios</li> <li>○ Competición de los servicios</li> <li>○ Calidad de los servicios</li> <li>○ Fiscalización de los servicios</li> </ul> </li> <li>• El informe incluirá además:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Recomendaciones al INDOTEL para corregir eventuales vacíos normativos identificados.</li> <li>○ Identificación de las principales reformas legales requeridas para corregir eventuales vacíos</li> </ul> </li> </ul>

## CONSIDERANDO

El Documento de Proyecto titulado "Reforma a la Ley General de Telecomunicaciones de República Dominicana" (Número de Proyecto 9DOM17002), que tenía por objeto la revisión del marco legal de las Telecomunicaciones/TIC de la República Dominicana y la entrega de una propuesta de modificación de dicha Ley General de Telecomunicaciones de la República Dominicana, entró en vigor en abril de 2017 (el "Documento de Proyecto"), el cual es el Anexo 1 al Acuerdo Marco de Cooperación 1-14 (el "Acuerdo"), ambos documentos firmados entre el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones ("INDOTEL") y la Unión Internacional de Telecomunicaciones ("UIT");

La solicitud de INDOTEL de adecuar las actividades descritas en el Documento de Proyecto a las prioridades del INDOTEL, conforme a los términos y condiciones del Acuerdo establecidas en el Documento de Proyecto;

**POR LO TANTO**, el INDOTEL y la UIT acuerdan modificar el Documento de Proyecto como se describe a continuación:

**1. En la página frontal:**

La cláusula "Fecha Estimada de Término: **Agosto 2018**" es modificada y remplazada por: "Fecha Estimada de Término: **Abril 2019**".

**2. En la página 2 y 3:**

El numeral 1.2.3 correspondiente a la Metodología del Proyecto será eliminado.

**3. En la página 3:**

El objetivo del Proyecto será modificado, a los fines de incluir las actividades que se adicionan al mismo, de manera que en adelante el artículo 2 se lea como sigue:

**"2. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

El objetivo principal es proveer asistencia técnica al INDOTEL en la formulación de políticas y normas para atender los retos que presentan las nuevas tecnologías y que demanda el sector.

La presente cooperación a ser prestada al INDOTEL estará encaminada a viabilizar que el ente regulador, con su quehacer, coadyuve a la concreción de las aspiraciones, objetivos y metas de la

	normativos identificados y recomendaciones estratégicas asociadas
3.2 Elaboración de propuesta de Directrices Generales para orientar la construcción del modelo de telecomunicaciones/TIC de la Republica Dominicana, horizonte 2030, teniendo en cuenta el proceso de transformación digital, a nivel mundial, por que pasa el Sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Informe con la propuesta de Directrices Generales para orientar la construcción del modelo de telecomunicaciones/TIC de la Republica Dominicana, con el horizonte 2030, y su debida fundamentación, incluyendo recomendaciones de posibles reformas legales necesarias para cumplir con el modelo propuesto.</li> </ul>
3.3 Elaboración de recomendaciones para la Política Nacional de Gestión del Espectro Radioeléctrico y actualización del PNAF y revisión de procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Informe con las propuestas de recomendaciones sobre los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Política Nacional de Gestión del Espectro Radioeléctrico.</li> <li>○ Actualización del PNAF.</li> <li>○ Actualización de los procesos de monitoreo y control del espectro, incluyendo el costo de su gestión, haciendo comparaciones con varios países.</li> <li>○ Herramientas de soporte a los procesos de gestión del espectro en el país.</li> <li>○ Actualización de la Hoja de Ruta para la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)</li> </ul> </li> </ul>
3.4 Directrices y propuestas para las concesiones de Servicios Móviles en la Republica Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) Informe con recomendaciones y directrices generales para orientar el proceso de renovación de permisos existentes y licitación de nuevas bandas del espectro radioeléctrico para servicios móviles.</li> <li>• Una (1) Propuesta de modelo de contrato de renovación de las concesiones de acuerdo a las directrices.</li> <li>• Un (1) Informe con Valoración estimada de bandas actuales (850 MHz y 1900 MHz) y estimación de bandas futuras (Banda AWS y 700), para ser utilizado por Indotel, como base para una valoración futura, ajustada según condiciones particulares: cobertura, compartición, fondo universal, entre otros.</li> </ul>

**5. En la página 5 y 6:**

Adicionalmente, las Partes acuerdan ajustar las actividades operacionales y/o administrativas del Proyecto, a los fines de que se lea como sigue:

Se describen a continuación las actividades operacionales/administrativas previstas que estarán a cargo de las Partes:

Actividades	Principal Responsable
1. Firma del Documento de Proyecto	UIT-INDOTEL
2. Transferencia del total de la Contribución a UIT para el desarrollo del Proyecto	INDOTEL
3. Definir coordinador nacional y coordinador del Proyecto	INDOTEL
4. Aprobación definitiva de los términos de referencia	UIT - INDOTEL
5. Identificar profesionales nacionales e internacionales con el perfil adecuado y someter CVs	UIT
6. Seleccionar el profesional nacional y profesionales internacionales a ser contratados	UIT
7. Contratar a los consultores	UIT
8. Organización de la infraestructura física y de comunicación para el Equipo Multidisciplinario ("EM")	INDOTEL
9. Revisión y entrega a INDOTEL de los Términos de Referencia, plan de trabajo y cronograma definitivos del Proyecto UIT-INDOTEL	UIT-INDOTEL
10. Aprobación de INDOTEL de la versión revisada de los Términos de Referencia, plan de trabajo y cronograma definitivos del Proyecto UIT-INDOTEL.	INDOTEL
11. Elaboración de un Informe con el Diagnóstico de situación del Sector de Telecomunicaciones/ TIC en la República Dominicana (Entregable 1).	UIT
12. Misión UIT a República Dominicana.	UIT
13. Entrega a INDOTEL del Entregable 1.	UIT
14. Emisión del certificado de aceptación del Entregable 1 por parte de INDOTEL.	INDOTEL
15. Elaboración de un Informe con la propuesta de Directrices Generales para orientar la construcción del modelo de telecomunicaciones/TIC de la Republica Dominicana, horizonte 2030, teniendo en cuenta el proceso de transformación digital, a nivel mundial, por que pasa el Sector (Entregable 2).	UIT
16. Entrega a INDOTEL del Entregable 2.	UIT
17. Emisión del certificado de aceptación del Entregable 2 por parte de INDOTEL.	INDOTEL
18. Elaboración de un informe con recomendaciones para la Política Nacional de Gestión del Espectro Radioeléctrico y	UIT

Actividades	Principal Responsable
actualización del PNAF, revisión de procedimientos y actualización de hoja de ruta TDT (Entregable 3).	
19. Entrega a INDOTEL del Entregable 3.	UIT
20. Emisión del certificado de aceptación del Entregable 3 por parte de INDOTEL.	INDOTEL
21. Misión UIT a República Dominicana	UIT
22. Elaboración de informes con recomendaciones y directrices para el proceso de renovación y licitación de bandas del espectro radioeléctrico para servicios móviles y Valoración estimada de bandas actuales y estimación de futuras; y elaboración de Propuesta de modelo de contrato de renovación de las concesiones de acuerdo a las directrices. (Entregable 4).	UIT
23. Entrega a INDOTEL del Entregable 4.	UIT
24. Misión UIT a República Dominicana	UIT
25. Emisión del certificado de aceptación del Entregable 4 por parte de INDOTEL.	INDOTEL
26. Coordinación y preparación de los documentos necesarios al cierre del Proyecto.	UIT
27. Firma del Informe de Cierre del Proyecto	UIT

**6. En la página 13:**

Las partes acuerdan modificar el Plan de Trabajo contenido en el Anexo B.

### ANEXO B: PLAN DE TRABAJO



Se presenta el Plan de trabajo tentativo del Proyecto que podrá ser ajustado en las revisiones que se hagan a este Documento de Proyecto.

Actividad	2017				2018				2019	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Firma del Proyecto										
Transferencia de los recursos a la UIT										
Elaboración de los TDR										
Identificación y selección consultores										
Contratación de los consultores										
Kickoff meeting										
Elaboración diagnóstico										
Directrices Generales para orientar la construcción del modelo de telecomunicaciones/TIC										
Política Nacional de Gestión del Espectro Radioeléctrico y actualización del PNAF										
Directrices para las concesiones de Servicios Móviles										
Cierre del proyecto										
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
	2017				2018				2019	

Con excepción de las modificaciones efectuadas por esta Enmienda 1, todos los otros términos y condiciones del Documento de Proyecto permanecen inalterados y deberán aplicarse a esta Enmienda. En el caso de cualquier conflicto o discrepancia entre los términos y condiciones de esta Enmienda 1, por una parte, y el Documento de Proyecto, por otra parte, los términos y condiciones de esta Enmienda 1 regirán y controlarán en todo aspecto y para todo efecto.

El Documento de Proyecto y esta Enmienda 1 sólo podrán ser modificados o complementados, parcialmente o en su totalidad, de conformidad con un instrumento escrito firmado por la UIT e INDOTEL. Toda enmienda será anexada al Documento de Proyecto y formará parte integrante del mismo.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, representantes debidamente autorizados por las Partes, firman la presente Enmienda 1 en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor escritos en lengua española.

Por	Firma	Fecha	Nombre/Título
UIT:		<u>20/09/2018</u>	Sr. Brahim Sanou Director Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones
INDOTEL:		<u>24/10/2018</u>	Sr. Luis Henry Molina Presidente del Consejo Directivo